



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1236/93 en cuanto a la designación de un "suplen- te" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrati- vo, hasta el 2 de noviembre del presente año, para desempeñar- se en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comer- cial N° 25 en reemplazo de Marcela Ares quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanen- te" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Res. N° 1236/93.-

Regístrese, hágase saber y previa ex- tracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se re- mitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumpli- miento, archívese.-

  
CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION